



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-000888-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S A
Demandado	INEGENIERIA DE COMUNICACIONES DEL NORTE, INCMEL DE NORTE LTDA., Y FELIX EDUARDO PRADA SOLANO
	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DE OCCIDENTE, contra, INEGENIERIA DE COMUNICACIONES DEL NORTE, INCMEL DE NORTE LTDA., Y FELIX EDUARDO PRADA SOLANO, con número de radicado 080014053011-2017-000888-00, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del poder presentado por el Dr. FRANCISCO BORRERO GOMEZ, como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A..

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla 23 de 2020.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Dr. FRANCISCO BORRERO GOMEZ, presenta memorial solicitando se le acepte la renuncia del poder.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace el Dr. FRANCISCO BORRERO GOMEZ, identificado con C. C. No. 72'003.248 y TP No. 131.527 del C. S. de la Judicatura, poder que le fue otorgado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIA S. A., manifestando que se encuentra a Paz y Salvo., por todo concepto y renuncia a la regulación de honorarios que trata el Art.77., del C. G. del P., y cualquier otra remuneración de los servicios prestado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 080

Hoy 24 de Septiembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO